

## TERMINOS Y CONDICIONES DE PRESTACION DE SERVICIO DE COMUNICACIONES PERSONALES

### SERIE "C"

**1. Solicitud:** Por la presente – por derecho propio o en representación de un tercero, conforme surge del anverso de la presente-, solicito a AMX PARAGUAY S.A. (en adelante denominada "Claro Paraguay"), la prestación por parte de Claro Paraguay del servicio de comunicaciones personales ("PCS"), según corresponda (en adelante indistintamente denominado "SCP" y/o el "Servicio"). La presente Solicitud de Servicio ("SDS") y consecuentemente el eventual acuerdo de servicios quedan condicionados a: (i) un resultado satisfactorio por parte de Claro Paraguay del análisis crediticio del solicitante, (ii) que el teléfono celular con el cual utilizará el SCP indicado en esta SDS (el "Equipo") no se encuentre registrado en el archivo negativo de Claro Paraguay ni de otro prestador del SCP o servicio similar, y (iii) la presentación en tiempo y forma de la totalidad de la documentación requerida por Claro Paraguay. La aceptación por parte de Claro Paraguay de esta SDS se producirá con la activación o conexión al SCP, momento en el cual se perfeccionará el acuerdo de servicio y pasará a ser cliente de Claro Paraguay (el "Cliente"). La relación entre las partes se registrará por los términos y condiciones previstos en la presente SDS, los Anexos que las partes pudieren haber suscrito y cualquier otro documento que suscribieren las partes en relación con la prestación del Servicio.

**2. Legitimación:** En caso que quien suscribe la presente SDS lo haga en nombre y representación de un tercero (persona física o jurídica), el mismo declara y garantiza que las facultades y la documentación que acredita dicha representación son legalmente válidas y suficientes para obligar a dicho tercero en los términos y condiciones aquí previstos, y que las mismas no han sufrido modificación ni limitación alguna y se encuentran plenamente vigentes en todas sus partes. En caso de falsedad en la declaración precedentemente indicada o irregularidad en la representación invocada, quien suscribe la presente se obliga personalmente, en forma incondicional e irrevocable a: (i) mantener indemne a Claro Paraguay, sus socios, directores, funcionarios y/o empleados frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial que el titular consignado en la presente solicitud o un tercero efectúe, (ii) pagar el SCP y demás cargos y conceptos que correspondan, conforme a los términos y condiciones de la presente SDS, (iii) devolver en forma inmediata a Claro Paraguay los Equipos que me hayan sido entregados y (iv) asumir la total responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados o que se le ocasionen a Claro Paraguay, a sus socios, directores, funcionarios y/o empleados como consecuencia directa o indirecta de lo precedentemente indicado.

**3. Servicio:** Claro Paraguay prestará el SCP de acuerdo con la normativa vigente. La relación que surja de la presente SDS se registrará por lo establecido en la presente, los anexos suscritos y supletoriamente, por las normas y resoluciones vigentes en el territorio de la República del Paraguay, sus posteriores modificaciones y normas complementarias.

Tomo conocimiento y acepto que Claro Paraguay podrá modificar el precio, condiciones comerciales, condiciones operacionales y funcionalidades de todos sus productos y servicios comercializados, y demás conceptos actuales y futuros, que comprendan los servicios contratados por el Cliente, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en la normativa vigente que regula la materia. Claro Paraguay informará a los Clientes tales circunstancias con antelación a su puesta en vigencia.

Declaro conocer las tarifas vigentes, las cuales serán notificadas por medio de publicaciones en dos diarios de gran circulación y copia de las cuales se encuentra a mi disposición en la guía del usuario y/o en los locales de Claro Paraguay, se entiende incluida dentro de las facultades precedentemente indicadas la de reemplazar el plan de SCP por otro de similares características.

Manifiesto expresamente que he sido informado de las características técnicas, condiciones de calidad, fiabilidad y limitaciones propios de sistemas de esta naturaleza, así como la calidad y tipo de servicio contratado, aceptando que el SCP puede verse afectado o sufrir interrupción o interferencia, a vía de ejemplo y a mero título enunciativo debido a las siguientes causas: condiciones climáticas, atmosféricas y/o ambientales sea que las mismas tengan origen natural o artificial, e involucra también la realización de trabajos necesarios para la conservación y mejoramiento del SCP, todo lo cual puede afectar el servicio ya sea en su continuidad, disponibilidad y/o alcance, a través de problemas tales como: bloqueos, interrupciones, falta de cobertura, etc; por todo lo cual Claro Paraguay no garantiza la prestación ininterrumpida del SCP. Tomo conocimiento y acepto que en la normal prestación del SCP pueden ocurrir interrupciones, errores, demoras, defectos, omisiones, etc. que hagan que el servicio no se encuentre disponible en determinadas áreas, condiciones, o períodos.

**4. Uso del SCP:** Me obligo a utilizar el SCP en un todo conforme a lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como a no utilizarlo en situaciones prohibidas o que, aun sin estar prohibidas, impliquen poner en riesgo bienes o personas, asumiendo todas las responsabilidades que de ello emanaren. En estos casos, Claro Paraguay podrá desconectar el SCP en forma

inmediata y sin necesidad de noticia previa; lo mismo podrá hacer Claro Paraguay en todas aquellas circunstancias en que tome conocimiento que el SCP está siendo utilizado atentando contra la legislación, las buenas costumbres o el orden público. El Cliente mantendrá indemne a Claro Paraguay por cualesquiera reclamos que esta última reciba por el uso del SCP en ocasión o a consecuencia del presente contrato. Claro Paraguay no será responsable en ningún caso por interrupciones temporales o permanentes o defectos en la prestación del SCP cuando los mismos se deriven de caso fortuito o fuerza mayor.

En caso que la venta del SCP se realice por cualquiera de los siguientes medios: (i) Venta Domiciliaria y (ii) Venta por Correspondencia y Otros, El Cliente tendrá derecho a retractarse dentro de un plazo de siete días contados desde la firma del contrato o desde la recepción del producto o servicio, cuando el contrato se hubiere celebrado fuera del establecimiento comercial, especialmente si ha sido celebrado por teléfono o en el domicilio del consumidor.

**5. Precio:** Me comprometo a pagar el precio del SCP y los cargos que corresponda de acuerdo con el plan de precios y modalidad de servicio acordados.

Acepto asimismo que los precios podrán ser establecidos en Dólares Estadounidenses, en cuyo caso podrán ser facturados en Guaraníes conforme al cambio vigente el día de la facturación del servicio contratado, provisto por una entidad bancaria autorizada a operar en el mercado libre de cambios.

Tomo conocimiento y acepto que las llamadas efectuadas desde mi teléfono celular son facturadas desde el momento que se establece la comunicación hasta que finaliza, aceptando asimismo los redondeos correspondientes a la facturación.

En caso que el SCP sea prestado bajo la modalidad pospaga Claro Paraguay me facturará en forma mensual y pagaderos por adelantado todos los cargos y opcionales con excepción, en caso de corresponder, de: (i) los consumos de tiempo de aire que excedan el abono del plan de precios contratado, (ii) el uso de facilidades de red, (iii) los consumos por la utilización del servicio de roaming en caso de corresponder, (iv) los cargos de interconexión a otras redes, y (v) otros ítems que Claro Paraguay establezca, los cuales serán facturados y deberán ser abonados en la facturación siguiente al período en el que los mismos se hubieran presta do.

A los fines del presente, se entenderá por "servicio de roaming" aquel servicio en virtud del cual un cliente de Claro Paraguay utiliza los servicios y facilidades de Claro Paraguay y/o de otra prestadora de telefonía (en el país o en el exterior, en aquellos países con los que Claro Paraguay haya suscripto el convenio correspondiente), debiendo el cliente comunicarse con el Departamento de Atención al Cliente de Claro Paraguay – \* 111 - o los canales que Claro Paraguay defina al efecto a fin de interiorizarse de las modalidades, importes y demás características propias del servicio mencionado, como ser las tarifas aplicadas para las llamadas y servicios entrantes y salientes objeto de cobro.

Tomo conocimiento y acepto expresamente que los cargos del servicio de roaming brindados por otra prestadora en el exterior serán fijados en moneda extranjera y que a los efectos de su pago, el valor de tales cargos será expresados en Guaraníes, tomándose para su conversión la cotización correspondiente a la fecha en la cual Claro Paraguay procesa los consumos en base a la información recibida del prestador en el exterior.

En los planes Cuenta Segura, Claro Paraguay me facturará en forma mensual y pagadera por adelantado una carga inicial que incluye todos los cargos y servicios opcionales, en caso de corresponder, de acuerdo con el plan elegido. Agotada dicha carga, la línea continuará operando en modalidad prepaga.

Tomo conocimiento y acepto que la bonificación parcial o total en el cargo de activación del SCP que me fuera otorgada por Claro Paraguay, conforme surge del anverso de esta SDS, se encuentra condicionada a mi permanencia como cliente del SCP de Claro Paraguay durante un plazo no menor a doce (12) meses, contados a partir de la fecha de activación del SCP. Por tal motivo, en caso de terminación, resolución o rescisión del presente acuerdo, por cualquier causa, dentro del plazo precedentemente indicado, me obligo a abonar a Claro Paraguay un importe equivalente a: (i) el 100% del valor del cargo de activación si dicha terminación, resolución o rescisión se produce durante los primeros seis (6) meses del plazo indicado y (ii) el 50% del valor del cargo de activación si la misma se produce entre el séptimo (7°) y el décimo segundo (12°) mes del mismo.

Si la finalización se produjera con posterioridad al plazo de doce (12) meses mencionado, la bonificación otorgada por Claro Paraguay se mantendrá en su integridad. Asimismo, tomo conocimiento y acepto que toda suspensión del SCP, incluyendo pero no

limitado a falta de pago, robo, hurto, pérdida, fraude o cualquier otra causa prevista en esta Solicitud o en la normativa vigente, suspenderá también el plazo de doce (12) meses anteriormente indicado, reanudándose este último en el momento de la reactivación del SCP.

Todos los tributos que graven los SCP – incluyendo a mero título de ejemplo Impuesto al Valor Agregado y/o cualesquiera otros vigentes a la fecha de la facturación serán de cargo del Cliente.

**6. Pago:** Me comprometo a pagar todas las facturas que emita Claro Paraguay en los plazos, moneda, modalidades y demás términos y condiciones indicados en las mismas. Tomo conocimiento y acepto que los pagos podrán ser realizados únicamente en los bancos y/o lugares autorizados por Claro Paraguay y bajo las modalidades que Claro Paraguay determine.

Los pagos realizados con cheque o cualquier otro medio que no sea efectivo deberán ajustarse a las condiciones que Claro Paraguay disponga al respecto, y se tendrán por realizados una vez que los fondos se acrediten en la cuenta de Claro Paraguay. En caso de rechazo de los mencionados medios de pago, el Cliente será responsable por los daños y perjuicios, intereses y gastos que correspondan, sin perjuicio de las demás responsabilidades que de ello se deriven. En caso que, conforme a lo previsto en la presente SDS y en caso de ser aceptado por Claro Paraguay,, los pagos correspondientes al SCP se realicen mediante débito automático en tarjeta de crédito y/o en una entidad bancaria, el débito correspondiente entrará en vigencia a partir del momento en que dicha circunstancia se indique en la facturación. Hasta tanto ello no ocurra, me obligo a abonar el SCP y cualquier otro concepto derivado de la presente contratación en los lugares de pago habilitados por Claro Paraguay, de acuerdo con las formas de pago aceptadas por esta última. La baja del débito automático se hará efectiva una vez transcurrido el plazo de treinta (30) días de expresamente solicitada.

**7. Mora. Efectos:** La falta de pago de de cualquier concepto derivado de la presente contratación en la fecha de vencimiento consignado en la factura producirá la mora automática, sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna, y facultará a Claro Paraguay a demandar la totalidad de la deuda como si fuera de plazo vencido. En caso de mora, toda suma pagada fuera de término devengará un interés moratorio según las tasas vigentes en plaza el cual se calculará desde la fecha de mora y hasta el efectivo pago de la deuda.

En caso que la mora en el pago superare los siete (7) días, el Cliente deberá abonar a Claro Paraguay, en forma adicional a los intereses y demás gastos que correspondan, un cargo por gestión de cobranza equivalente a un dólar estadounidense (US\$ 1) + IVA o el que eventualmente Claro Paraguay disponga por cada una de las líneas del SCP incluidas en la factura correspondiente. Dicho cargo se reflejará en la factura inmediata siguiente a la del período dentro del cual se hubiera devengado.

La falta de pago de cualquier factura facultará a CTI Móvil a suspender o cancelar en forma inmediata el SCP, sin que ello genere derecho al Cliente a reclamo ni indemnización alguna.

Claro Paraguay se reserva el derecho de incluir en mi línea suspendida un mensaje comunicando el estado de la misma, así como el de informar mi condición de moroso y los importes adeudados y demás circunstancias relacionadas con mi deuda a cualquier sociedad y/u organización pública, mixta o privada, sin que ello le genere responsabilidad a Claro Paraguay ni derecho al Cliente a reclamo ni indemnización alguna.

En tal sentido autorizo en forma irrevocable a Claro Paraguay, otorgando suficiente mandato en los términos del Art. 917 inciso a) del Código Civil para que por propia cuenta o a través de empresas especializadas de la República del Paraguay pueda recabar información de los Registros Públicos y Privados referente a mi situación patrimonial, solvencia económica o el cumplimiento de mis obligaciones comerciales. Esta autorización comprende asimismo la facultad de verificar, confirmar y/o certificar los datos por mi declarados ya se por procedimientos telefónicos o por medio de visitas a los domicilios particulares y/o laborales proveídos, a fin de que puedan contar con los elementos de juicios y análisis necesarios para resolver respecto de la aceptación de la prestación de servicios que solicito.

Queda asimismo expresamente autorizado a brindar, publicar y/o difundir las informaciones que revelen el cumplimiento de mis obligaciones comerciales a empresas privadas dedicadas a proveer servicios de información al mercado financiero en los términos establecidos en las disposiciones legales específicas.

Asimismo en forma irrevocable, autorizo que en casos de un atraso superior a los 90 días en el pago de mis obligaciones o de cualquier otra deuda pendiente que mantenga con Claro Paraguay incluyan mi nombre personal o razón social que represento en el registro general de morosos.

Todas las facturas que Claro Paraguay emita y me haga llegar al domicilio indicado en la presente solicitud o aquel que en el futuro comunique por escrito a Claro Paraguay, se tendrán por debidamente recibidas si no efectuara ningún reclamo por escrito dentro de las 72 horas hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento.

**8. Depósito en Garantía:** El Depósito en Garantía es entregado por el Cliente a Claro Paraguay a fin de cubrir el riesgo por falta de pago. El mismo será definido por Claro Paraguay teniendo en cuenta mi condición crediticia. El Depósito en Garantía será reintegrado por Claro Paraguay mediante su acreditación en mi cuenta una vez que haya abonado el monto correspondiente a las seis primeras facturas del SCP. Acepto que el Depósito en Garantía no devengará intereses.

Claro Paraguay podrá eximirme del Depósito en Garantía si adhiero a la forma de pago de débito automático con tarjeta de crédito y permanezco en ella durante un plazo mínimo de siete meses a partir de la activación de la/s línea/s suscripta/s. De lo contrario acepto que Claro Paraguay me facture dicho/s Depósito/s en Garantía y me obligo a abonar el/los mismo/s.

La entrega del Depósito en Garantía por parte del Cliente no obsta al derecho de Claro Paraguay a suspender la línea si el Cliente excede el límite

**9. Límite de crédito:** Tomo conocimiento y acepto que Claro Paraguay establezca y fije un límite de crédito en mi cuenta de acuerdo con la evaluación de mi condición crediticia, con el fin de prevenir riesgos de incobrabilidad o fraudes; dicho límite será informado en la factura mensual. Una vez superado dicho límite de crédito, Claro Paraguay tendrá derecho a (i) suspender el SCP y/o (ii) exigir al Cliente la presentación de una garantía y/o (iii) exigir al Cliente el pago anticipado de los cargos mensuales que no se facturaron por adelantado y de todo consumo devengado hasta dicha fecha, aun cuando los mismos no se encuentren facturados o con sus plazos de pago vencidos, quedando la decisión de optar por una u otra alternativa a exclusivo criterio y arbitrio de Claro Paraguay, y sin que ello otorgue al Cliente derecho a reclamo ni indemnización alguna. Para los tres (3) primeros meses de vigencia del SCP, el límite de crédito será el importe definido por Claro Paraguay teniendo en cuenta la condición crediticia del Cliente; a partir del cuarto mes, el límite de crédito será, como mínimo, un promedio del consumo del Cliente correspondiente a los tres (3) meses inmediatos anteriores.

**10. Desconexión:** En caso de desconexión del SCP por cualquier causa no imputable a Claro Paraguay, me comprometo a abonar el cargo que por reconexión Claro Paraguay establezca, siempre y cuando Claro Paraguay a su exclusivo criterio decida aceptar el pedido de reconexión, me comprometo a abonar a tiene que decir que Claro Paraguay según la oferta vigente puede cobrar algún monto por un cargo Administrativo sin especificar la cantidad un cargo equivalente a un dólar (US\$ 1) o el que eventualmente Claro Paraguay disponga por la reconexión del SCP.

**11. Equipo:** Me comprometo a usar el Equipo, sea o no de mi propiedad, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes; en caso que el Equipo sea de propiedad de Claro Paraguay, conforme al convenio suscrito. En caso de robo, hurto y/o pérdida del Equipo, me comprometo a realizar la correspondiente denuncia policial y a denunciar en forma veraz e inmediata dicha circunstancia a Claro Paraguay (o a aquel número que me sea informado por Claro Paraguay) a fin de evitar el uso fraudulento del mismo, siendo el Cliente responsable hasta dicho momento del consumo realizado. A partir de ese momento Claro Paraguay procederá a suspender el SCP, sin derecho a reclamo alguno por parte del Cliente, y este último deberá abonar mensualmente solo un importe que no excederá al abono del SCP hasta tanto el Cliente reactive la línea por reposición del Equipo (sea el mismo u otro).

En caso que la compra del Equipo sea realizada bajo la modalidad "Subsidio", el será otorgado por Claro Paraguay sujeto a las siguientes condiciones resolutorias: (i) que mi línea permanezca activa y el Equipo sea utilizado exclusivamente con el SCP provisto por Claro Paraguay; (ii) que mantenga el mismo plan de precios originariamente contratado o uno superior; y (iii) que no realice migración de mi línea regular o Cuenta Segura, a una línea prepaga, todo ello durante un plazo de doce (12) meses contado a partir de la firma del presente documento.

Toda suspensión del SCP (falta de pago, robo, hurto, pérdida, fraude o cualquier otra causa prevista en la SDS o en la normativa vigente) suspenderá también el plazo de doce (12) meses antes mencionado, reanudándose este último al momento de la reactivación del SCP.

En caso de presentarse alguna de las condiciones señaladas anteriormente (baja del servicio, cambio de plan de precios por uno inferior al originariamente contratado, y/o migración de una línea regular o Cuenta Segura a una línea prepago) durante la vigencia del mencionado plazo de doce (12) meses, reconozco y acepto que Claro Paraguay me aplique las disposiciones sobre "subsidio remanente" entendiéndose por esto, que me obligo a pagar y por tanto acepto Claro Paraguay me facture el remanente del subsidio otorgado en forma proporcional al tiempo en el cual se produzca alguna de las mencionadas condiciones.

**12. Seguro de Equipo Claro:** Claro Paraguay ofrece a sus clientes a través de una Compañía de Seguros contratada a tal efecto, un seguro para el caso de robo, pérdida o destrucción total del Equipo ("Seguro de Equipo Claro"). El reembolso del importe asegurado del Equipo se realizará previo pago por parte del Cliente de la franquicia correspondiente, la cual en ningún caso excederá el treinta y cinco (35) por ciento del valor de reposición del Equipo o de un equipo de rango similar.

Tomo conocimiento y acepto que los importes, gastos, plazo, y las demás condiciones del Seguro de Equipo Claro, podrán ser modificados en cualquier momento por Claro Paraguay, de acuerdo con los términos que establezca la Compañía de Seguros contratada, en cuyo caso dichos cambios serán comunicados al cliente con la debida antelación.

El Seguro de Equipo Claro será optativo si el cliente es propietario del Equipo, y obligatorio si el Equipo es de propiedad de Claro Paraguay. En ningún caso el Seguro de Equipo Claro será brindado a los Equipos de propiedad de Claro Paraguay entregados al Cliente en locación, ni a los teléfonos sustitutos. Tomo conocimiento y acepto que la prima del Seguro de Equipo Claro deberá ser abonada por adelantado y que la validez de dicho seguro se encuentra condicionada al pago total de la última factura mensual emitida por Claro Paraguay. En caso que decida cancelar el Seguro de Equipo Claro, deberé notificar dicha decisión a Claro Paraguay en forma fehaciente.

**13. Cesión:** Me comprometo a no ceder el acuerdo del SCP ni los derechos y obligaciones emergentes de esta SDS sin la previa y expresa aceptación por escrito de Claro Paraguay.

Serán condiciones necesarias para la aprobación de la cesión, entre otras, las siguientes: (i) no adeudar suma alguna a Claro Paraguay, (ii) que el cesionario cumpla con las condiciones de admisibilidad exigidas por Claro Paraguay y (iii) que el cesionario acepte por escrito los términos y condiciones derivados de la presente SDS y ocupe el mismo lugar del Cliente. La emisión de la factura a nombre del cesionario implicará la aprobación de la cesión por parte de Claro Paraguay. Hasta tanto ello no ocurra, el cedente continuará siendo el responsable ante Claro Paraguay. En caso de ser aprobada la cesión, el cedente será responsable del saldo que arroje la cuenta a la fecha de la cesión por cualquier concepto que pudiere corresponder.

**14. Vigencia y rescisión:** El presente acuerdo se celebra por un plazo de doce (12) meses pudiendo ser rescindido sin causa por cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente a la otra, con una antelación mínima de: (i) treinta (30) días si quien decide rescindir es el Cliente y (ii) sesenta (60) días si quien decide rescindir es Claro Paraguay. Se entiende que la rescisión por cualquiera de las partes no exime a ninguna de ellas del cumplimiento de las obligaciones expresamente previstas en el presente acuerdo durante este periodo.

**15. Documentación Impositiva:** Me obligo a entregar junto con esta SDS, copia de toda documentación impositiva que indique mi condición de contribuyente de impuestos. En caso de no cumplir fiel y puntualmente con la obligación aquí asumida, acepto ser considerado como consumidor final y no inscripto a los efectos del IVA y del Impuesto a la Renta, respectivamente, sin necesidad de comunicación alguna por parte de Claro Paraguay. Asimismo, me comprometo a comunicar y a enviar la documentación respaldatoria a Claro Paraguay de todo cambio o modificación que se produjere con respecto a las categorizaciones arriba mencionadas.

**16. Domicilio constituido, jurisdicción y competencia:** Constituyo domicilio a todos los efectos emergentes de este acuerdo en el indicado en el anverso del mismo, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se cursaren y por recibidas las facturas que allí se remitan. Claro Paraguay constituye domicilio especial en Mcal. López 1730, Asunción, República del Paraguay, en donde se tendrán por válidas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que allí se efectúen. Las partes podrán modificar el domicilio

debiendo a tal fin comunicar fehacientemente y por escrito el nuevo domicilio a la otra parte. Acepto someter toda cuestión que se suscitare con motivo de esta SDS, a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Asunción, Paraguay siendo aplicables las leyes de la República del Paraguay, con renuncia expresa de cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponder.

Declaro bajo juramento que mis datos consignados en la presente SDS son verdaderos y asumo las responsabilidades y obligaciones que de ella emanan. Habiendo leído y comprendido los términos y condiciones establecidos en el anverso y reverso de la presente Solicitud de Servicio, declaro aceptar los mismos y en prueba de conformidad suscribo tres ejemplares de un mismo tenor y la someto a la aceptación de Claro Paraguay.

Firma del Cliente:

Aclaración (Apellido y Nombre)

N° de C.I.

Declaro que los datos incluidos en la presente SDS fueron datos dados por la persona cuya cedula de identidad he tenido a la vista y que la firma obrante corresponde a la misma.

Firma del Vendedor

Aclaración (Apellido y Nombre)

N° de C.I.